



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Acta Del Evento De Comunicación De Asignación De La Adjudicación Directa Nacional Electrónica N° AA-50-GYR-050GYR012-N-145-2024 Para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo a Torres de Enfriamiento del Hospital General de Zona N° 1, de Villa de Alvarez, Colima, Para el Ejercicio 2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, de Conformidad como lo establece el artículo 37 y 42, de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como lo previsto en el numeral 1.4 de los requisitos.-----

En la ciudad de Villa de Alvarez, Colima; siendo las 10:00 horas del día 26 de noviembre de 2024, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987., Los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo el evento de comunicación de asignación de la Adjudicación Directa que se menciona en el proemio de esta acta, en cumplimiento a los establecido en el numeral 1.4 de los requisitos. -----

Con fundamento en el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las facultades que se contemplan en el numeral 5.3.8. inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y además con las facultades otorgadas mediante oficio N°. COL/069001050100/OD/855/2024, de fecha 31 de octubre de 2024, suscrito por la Titular del OOAD Regional Colima, hace el uso de la palabra, el Lic. Luis Godinez cruz, encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del OOAD Regional Colima, dando la bienvenida a los asistentes declarando formalmente iniciado este acto, haciendo la presentación de los servidores públicos presentes.-----

A continuación, se da a conocer con base en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el fallo del procedimiento de la Adjudicación Directa que nos ocupa. -----

#### Antecedentes

Primero: El Instituto Mexicano Del Seguro Social, como instrumento básico de la seguridad social, se encuentra obligado a proporcionar a sus asegurados y beneficiarios el servicio en las formas y términos previstos en la propia ley y sus reglamentos, así mismo debe proporcionar los insumos requeridos a sus trabajadores en las diferentes áreas administrativas y médicas. -----

Segundo. - El día 13 de noviembre de 2024, se recibe en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el Memorándum N° 069001 140100/CONS/481/2024, con fecha de emisión del 11 de noviembre de 2024, emitido por el DDP. Daniel Padilla Cruz, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, del OOAD Regional Colima, en el que solicita la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a torres de enfriamiento del Hospital General de Zona N° 1, de Villa de Alvarez, Colima, para el ejercicio 2024, por medio de Adjudicación Directa bajo el artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Publico, con la documentación siguiente; numeral 4.24 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano Del Seguro Social, con anexo técnico y los términos y condiciones, el requerimiento, justificación del motivo de la contratación fundada y motivada, y el dictamen de



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Acta Del Evento De Comunicación De Asignación De La Adjudicación Directa Nacional Electrónica N° AA-50-GYR-050GYR012-N-145-2024 Para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo a Torres de Enfriamiento del Hospital General de Zona N° 1, de Villa de Alvarez, Colima, Para el Ejercicio 2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, de Conformidad como lo establece el artículo 37 y 42, de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 1.4 de los requisitos.-----

disponibilidad presupuestal con folio N° 0000476437-2024, de fecha 02 de octubre de 2024, en la cuenta 42062509, emitido por la c. Lic. Thalia Alejandra Avila Flores, Titular del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones. -----

Tercero.- El día 19 de noviembre de 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad en los artículos 26 fracción III, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 35 fracción III, 36, 36 BIS, 37, 42, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 84 de su reglamento y demás relativas, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia, publicó los requisitos de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica N° AA-50-GYR-050GYR012-N-145-2024 Para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo a Torres de Enfriamiento del Hospital General de Zona N° 1, de Villa de Alvarez, Colima, Para el Ejercicio 2024, en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (Plataforma Integral CompraNet), con fecha 19 de noviembre de 2024, convocando a todos los interesados en participar en la presente Adjudicación Directa.-----

Cuarto. – El día 22 de noviembre de 2024, en punto de las 10:00 horas, se llevó a cabo la Presentación y Apertura De Propositiones técnico, económicas y documentación complementaria de la Adjudicación Directa señalada en el proemio de la presente acta, dando cumplimiento al punto 1.3 de los requisitos que rigen el presente evento. La convocante procedió a la revisión cuantitativa de las proposiciones técnicas y económicas, así como la documentación legal complementaria presentada por los participantes, se levantó acta como constancia de dicho evento, donde se señalaron las propuestas aceptadas para su posterior evaluación detallada y el importe de cada una de ellas, al final del acta se señaló lugar, fecha y hora de la comunicación de la asignación.-----

#### Dictamen para Fallo

Primero.- Con fundamento en el artículo 50 fracción III y IV de la L.A.A.S.S.P. así como el numeral 4.2.2.1.15 del manual administrativo de aplicación general en materia de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público, se procedió a consultar en el sistema electrónico de información pública gubernamental [Plataforma Integral CompraNet] que los participantes no se encuentren inhabilitados por resolución de la secretaria de la función pública para participar en procedimientos de contratación o impedidas para celebrar contratos regulados por la ley, por lo que de la revisión realizada por la convocante a esta fecha no se encontró inhabilitación o impedimento alguno, para los participantes a este evento.-----



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Acta Del Evento De Comunicación De Asignación De La Adjudicación Directa Nacional Electrónica N° AA-50-GYR-050GYR012-N-145-2024 Para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo a Torres de Enfriamiento del Hospital General de Zona N° 1, de Villa de Alvarez, Colima, Para el Ejercicio 2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, de Conformidad como lo establece el artículo 37 y 42, de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como lo previsto en el numeral 1.4 de los requisitos.-----

Segundo.- En atención al numeral 4.25 inciso f), 5.3.9, inciso b) y 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el área requirente y/o técnica emite por su parte el resultado técnico de la evaluación a las cotizaciones presentadas por los participantes, con fundamento en los artículos 36, 36 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.-----

Tercero. - Asistieron al presente acto, los servidores públicos que al final firman el acta. -----

Cuarto. - La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en calidad de convocante del IMSS, procedió a informar que de la revisión realizada a las propuestas técnicas y económicas con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 y 36 bis de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público, con la finalidad de evaluar su cumplimiento con las condiciones administrativas y técnicas requeridas en los requisitos, se emite el siguiente dictamen: -----

Quinto. - Resultado de la evaluación a las cotizaciones. -----

**dictamen**

Derivado del análisis cuantitativo y cualitativo de la documentación presentada, por los participantes dentro de sus propuestas, relativa a las características solicitadas en los requisitos de la Adjudicación Directa, se dan a conocer los siguientes resultados: -----

**Propuestas Técnicas Aceptadas**

| PARTIDA | UNIDAD MEDICA | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO                                                                                                           | UNIDAD DE MEDIDA | PARTICIPANTE     | PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA | IVA 16%      | TOTAL        |
|---------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|----------------------------------|--------------|--------------|
| 1       | HGZ No.1      | SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TORRES DE ENFRIAMIENTO DEL AIRE ACONDICIONADO DEL HGZ No.1                                  | SERVICIO         | GALBHER SA DE CV | \$783,750.00                     | \$125,400.00 | \$909,150.00 |
| 2       | HGZ No.1      | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DE TORRES DE ENFRIAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL HGZ No.1 | SERVICIO         | GALBHER SA DE CV | \$579,500.00                     | \$92,720.00  | \$672,220.00 |





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Acta Del Evento De Comunicación De Asignación De La Adjudicación Directa Nacional Electrónica N° AA-50-GYR-050GYR012-N-145-2024 Para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo a Torres de Enfriamiento del Hospital General de Zona N° 1, de Villa de Alvarez, Colima, Para el Ejercicio 2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, de Conformidad como lo establece el artículo 37 y 42, de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como lo previsto en el numeral 1.4 de los requisitos.-----

responsables de la evaluación técnica a las proposiciones por parte del área técnica y/o requirente, son los C. DDP. Daniel Padilla Cruz, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el MCA Juan Manuel Medrano Hernandez, Encargado del departamento de Conservación y Servicios Generales y el Ing. Rafael Hernández Anguiano, Jefe de Conservación de Unidad Zona I, HGZ N° 1, en Villa de Alvarez Colima, dictamen técnico entregado con memorándum N° 069001 140100/CONS/511/2024, de fecha 25 de noviembre de 2024.-----

Séptimo.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad en los Artículos 26 fracción III, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción I, 35 fracción III, 36, 36 Bis, 37, 42, 46 Y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 84 de su reglamento, y demás relativas y en correlación con los puntos 7, 7.1, 7.2 y 7.3, de los requisitos, una vez analizada la propuesta del participante se determinaron los precios aceptables para el OOAD Regional Colima y se adjudicara contrato específico para cubrir la totalidad de la(s) partida(s) señalada(s) a continuación, considerando de esta manera las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes se determina lo siguiente: -----

**Partida Asignada al 100%**

Participante: Irene Pita Lopez

| PARTIDA | UNIDAD MEDICA | DOMICILIO                                                                               | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO                                                                           | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA | IVA16%      | TOTAL        |
|---------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|----------------------------------|-------------|--------------|
| 1       | HGZ No. 1     | AV. LÁPISLAZULY No. 250, FRACC. HABITACIONAL EL HAYA, C.P. 28983 VILLA DE ÁLVAREZ, COL. | SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TORRES DE ENFRIAMIENTO DEL AIRE ACONDICIONADO DEL HGZ No. 1 | SERVICIO         | 1        | \$385,299.00                     | \$61,647.84 | \$446,946.84 |
| 2       | HGZ No. 1     | AV. LÁPISLAZULY No. 250, FRACC. HABITACIONAL EL HAYA, C.P. 28983 VILLA DE ÁLVAREZ, COL. | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DE TORRES DE ENFRIAMIENTO DEL SISTEMA DE | SERVICIO         | 1        | \$285,999.00                     | \$45,759.84 | \$331,758.84 |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Acta Del Evento De Comunicación De Asignación De La Adjudicación Directa Nacional Electrónica N° AA-50-GYR-050GYR012-N-145-2024 Para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo a Torres de Enfriamiento del Hospital General de Zona N° 1, de Villa de Alvarez, Colima, Para el Ejercicio 2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, de Conformidad como lo establece el artículo 37 y 42, de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como lo previsto en el numeral 1.4 de los requisitos.-----

|  |  |  |                                        |  |  |  |              |              |
|--|--|--|----------------------------------------|--|--|--|--------------|--------------|
|  |  |  | AIRE<br>ACONDICIONADO<br>DEL HGZ No. 1 |  |  |  |              |              |
|  |  |  |                                        |  |  |  | \$671,298.00 | \$107,407.68 |
|  |  |  |                                        |  |  |  |              | \$778,705.68 |

Los precios unitarios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. -----

| N° de Contrato         | Porcentaje<br>de Garantía | Monto<br>Máximo<br>sin IVA | Monto de<br>la Garantía | Vigencia del Contrato                                     |
|------------------------|---------------------------|----------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------|
| 050GYR012N14524-330-00 | 10%                       | \$671,298.00               | \$67,129.80             | Del 06 de diciembre de 2024<br>al 31 de diciembre de 2024 |

La prestación del servicio podrá darse el día natural siguiente al de la comunicación de la asignación, lo anterior con fundamento en el artículo 84 quinto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo previsto en el numeral 10 de los requisitos.-----

**Partidas No Solventes Económicamente Desechadas**

Motivo 1.- Se cuenta con propuesta solvente más baja, presentada por otro(s) participante(s), de conformidad con lo que establece el artículo 36 segundo párrafo y 36 Bis Fracción II, de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como lo previsto en el numeral 9 inciso O) de los requisitos.-----

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO                                                                           | UNIDAD DE<br>MEDIDA | CANT. | PARTICIPANTE                                             | PRECIO<br>UNITARIO<br>OFERTADO<br>SIN IVA | MOTIVO |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------|
| 1       | SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TORRES DE ENFRIAMIENTO DEL AIRE ACONDICIONADO DEL HGZ No. 1 | SERVICIO            | 1     | INGENIERIA ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS DE COLIMA SA DE CV | \$400,000.00                              | 1      |
| 1       | SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TORRES DE ENFRIAMIENTO DEL AIRE ACONDICIONADO DEL HGZ No. 1 | SERVICIO            | 1     | GALBHER SA DE CV                                         | \$783,750.00                              | 1      |
| 2       | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DE TORRES DE                             | SERVICIO            | 1     | INGENIERIA ESPECIALIZADOS EN                             | \$300,000.00                              | 1      |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Acta Del Evento De Comunicación De Asignación De La Adjudicación Directa Nacional Electrónica N° AA-50-GYR-050GYR012-N-145-2024 Para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo a Torres de Enfriamiento del Hospital General de Zona N° 1, de Villa de Alvarez, Colima, Para el Ejercicio 2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, de Conformidad como lo establece el artículo 37 y 42, de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 1.4 de los requisitos.-----

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO                                                                                                            | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | PARTICIPANTE                | PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA | MOTIVO |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------|-----------------------------|----------------------------------|--------|
|         | ENFRIAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL HGZ No. 1                                                                        |                  |       | SISTEMAS DE COLIMA SA DE CV |                                  |        |
| 2       | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DE TORRES DE ENFRIAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL HGZ No. 1 | SERVICIO         | 1     | GALBHER SA DE CV            | \$579,500.00                     | 1      |

No Hubo Partidas Desiertas

| R E S U M E N                   |     |                                                   |   |
|---------------------------------|-----|---------------------------------------------------|---|
| Partidas Licitadas              | 3   | Propuestas Recibidas                              | 3 |
| Partidas con Propuesta Recibida | 3   | Propuestas Asignadas                              | 1 |
| Partidas Asignadas              | 3   | Propuestas Desechadas Técnicamente                | 0 |
| % de asignación                 | 100 | Propuestas No Solventes Económicamente Desechadas | 0 |

Observaciones

Se hace del conocimiento a los participantes Adjudicados, que previo a la firma del contrato deberán presentar la documentación solicitada en los numerales 3.3, 4.3, 5, 5.1 y 5.2 de los requisitos de la Adjudicación Directa que nos ocupa.-----

Se le informa al participante adjudicado que deberá pasar a formalizar, el contrato respectivo a más tardar el día 06 de diciembre de 2024, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación de la asignación, en términos del artículo 46 de la L.A.A.S.S.P, en un horario de 09:00 a 15:00 horas en la oficina de contratos de la Coordinación De Abastecimiento y Equipamiento, del O.O.A.D Regional Colima, ubicada en calle Zaragoza N°. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987 en Villa de Alvarez, Colima. -----

Una vez formalizado el contrato el participante adjudicado deberá presentar a más tardar, dentro de los 10 [diez] días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato, una garantía de cumplimiento del contrato por el 10% [diez por ciento] del monto máximo adjudicado sin considerar el I.V.A [impuesto al valor agregado], lo anterior en términos del artículo 48 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 84 de su reglamento, así como el decreto por el que



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Acta Del Evento De Comunicación De Asignación De La Adjudicación Directa Nacional Electrónica N° AA-50-GYR-050GYR012-N-145-2024 Para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo a Torres de Enfriamiento del Hospital General de Zona N° 1, de Villa de Alvarez, Colima, Para el Ejercicio 2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, de Conformidad como lo establece el artículo 37 y 42, de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 1.4 de los requisitos.-----

se reforman y adicionan diversas disposiciones del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el D.O.F el 02 de junio de 2022-----

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza mediante contrato, se consideran divisibles y, en consecuencia, se pacta que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. -----

Por tratarse de una Adjudicación Directa Electrónica para efectos de su notificación con fundamento en el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente acta será publicada en el sistema electrónico de información pública gubernamental (Plataforma Integral CompraNet) y en el tablero de avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en domicilio ya señalado, la cual estará disponible por un lapso no menor de cinco días hábiles, contando a partir de concluido el evento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta administrativa del evento de comunicación de asignación de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica N° AA-50-GYR-050GYR012-N-145-2024, siendo las 10:30 horas del 26 de noviembre de 2024, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en el artículo 37 y 42 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, firmando los que en ella intervinieron para debida constancia a fin de que surta los efectos legales inherentes.-----

"Por El Instituto Mexicano del Seguro Social"

Lic. Luis Godínez Cruz  
Encargado de la Coordinación de  
Abastecimiento y Equipamiento.

Con fundamento en el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las facultades que se contemplan en el numeral 5.3.8, inciso b) de las políticas bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, además de las facultades otorgadas mediante Oficio N°. COL/069001050100/OD/855/2024, de fecha 31 de octubre de 2024, suscrito por la Titular del OOAD Regional Colima.

C. Víctor Hugo Ramírez Hernández  
Titular de la Oficina de Adquisición  
de Bienes y Contratación de Servicios

C.P. Jaime Gabriel Grajeda Nuñez  
Titular del Departamento de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios.

Con fundamento en el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las facultades que se contemplan en el numeral 5.3.8, inciso b) de las políticas bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

C.P. René Cárdenas Sánchez  
Comprador Especializado en  
Equipamiento y Contratación de Servicios